

Concepción, 17 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA PROGRAMA “ADQUISICION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEOROLOGICO JULIO 2026, COMUNA DE PENCO”.

CERTIFICADO N° 9163o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15
Fecha: 13 de agosto de 2026.
Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento y Desarrollo Productivo, don Claudio Lapostol, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1897 de fecha 07/08/2026.
- Así acordó: aprobar recursos para el programa “Recuperación ayuda temprana por evento meteorologico julio 2026, comuna de Penco”, código BIP 40081792, por un monto total de M\$350.00.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

CODIGO BIP	TIPOLOGIA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR M\$
40081792	GLOSA 06 LEY DE PRESUPUESTO 2026	RECUPERACION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEOROLOGICO JULIO 2026, COMUNA DE PENCO	PENCO	350.000

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-08-2026 15:40 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





N°1897 / 07.08.2026

ORD. N°

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, aprobado por Ley de Presupuestos año 2026.

MAT.: Remite para análisis y sanción el financiamiento para RECUPERACION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEREOLÓGICO JULIO 2026 , COMUNA DE PENCO.

Concepción,

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento de ayudas tempranas y reconstrucción, en el marco de la excepcionalidad de postulación aprobada por Resolución Exenta N°1385, del 21 de julio de 2026, cuyo costo total FNDR es de **M\$350.000**, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

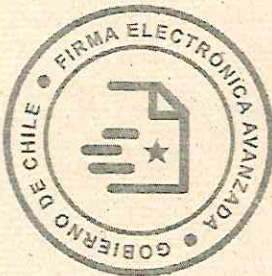
CÓDIGO BIP	TIPOLOGÍA	NOMBRE INICIATIVA	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
40081792	GLOSA 06 LEY DE PRESUPUESTO 2026	RECUPERACION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEREOLÓGICO JULIO 2026 , COMUNA DE PENCO	PENCO	350.000

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2026

Para mayor información, se adjunta:

- Certificado de recomendación favorable N°1
- Ficha IDI 2026
- Ficha simplificada de postulación

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 07-08-2026 11:34 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo Regional
- Unidad Preinversión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



Certificado Recomendación Favorable N° 3/2026
Oferta programática afecta a glosa 06 de los Gobiernos Regionales

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional cuenta, entre sus integrantes, con el profesional:

CARLOS MUÑOZ MONTERO de Profesión **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**.

Quien declara haber revisado la iniciativa que a continuación se individualiza y autoriza su Recomendación económica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	CARÁCTER
40081792	RECUPERACION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEOROLOGICO JULIO 2026 , COMUNA DE PENCO	350.000	COMUNAL

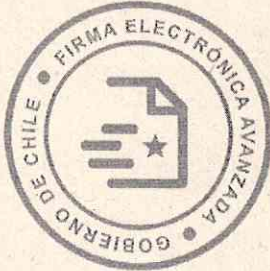
Moneda: Moneda según año en curso de aprobación de este certificado.

Asimismo, certifica que, analizados los antecedentes entregados por la Municipalidad de Penco, entre ellos la Ficha Simplificada de Postulación a que hace referencia el acto administrativo que a continuación se indica, este cumple con todos los parámetros administrativos establecidos en la Resolución Exenta N°1385, del 21 de julio de 2026, que aprueba modalidad excepcional de postulación a la oferta programática Glosa 06, ítem “Emergencia”, letras e) y f) que señalan, en lo pertinente:

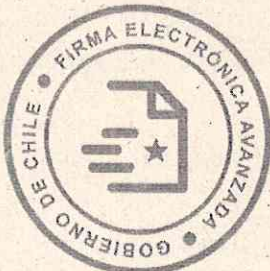
“e) Gasto en las etapas de ayudas tempranas y reconstrucción, previa coordinación con la Subsecretaría del Interior.

f) Demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe. Lo anterior deberá ser certificado por la respectiva municipalidad.”

Se deja constancia de que la coordinación con la Subsecretaría del Interior para las etapas de ayuda temprana y reconstrucción, deberá verificarse en etapas posteriores a la presente aprobación económica.



Firmado por:
Carlos Alberto Muñoz Montero
Profesional del Departamento de
Inversiones y Municipalidades
Fecha: 05-08-2026 11:10 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 05-08-2026 13:50 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VR3F5QW7ZD5>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QNYOVM-774>



REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROGRAMA
 CÓDIGO BIP : 40081792-0
 NOMBRE : RECUPERACION AYUDA TEMPRANA POR EVENTO METEREOLÓGICO JULIO 2026 , COMUNA DE PENCO
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE PENCO
 6. DISTRITO : 20
 8. PROYECTO REL. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / SOLUCION HABITACIONAL PARCIAL O
 5. COMP. DE ANALISIS : COMPLEMENTARIA
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION I

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

QUE, EL PASADO 13 DE JULIO DE 2026, SE DICTÓ LA RESOLUCIÓN N° 81, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUE DECLARÓ ALERTA AMARILLA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO POR EVENTO METEOROLÓGICO Y DADA LAS RECOMENDACIONES ANTE VIENTO, PRECIPITACIONES, MAREJADAS ANORMALES Y REMOCIÓN EN MASA, ENTRE OTROS, SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS: BBIO-15-A QUE CANCELA LA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA Y DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. LA COMUNA DE PENCO, ENTRE LOS DÍAS 15 Y 19 DE JULIO DE 2026, SE VIO GRAVEMENTE AFECTADA POR UN INTENSO SISTEMA FRONTAL QUE PROVOCÓ IMPORTANTES DAÑOS TANTO EN VIVIENDAS COMO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. ENTRE LOS SECTORES MÁS PERJUDICADOS SE ENCUENTRA EL BORDE COSTERO, DONDE NUMEROSAS FAMILIAS RESULTARON AFECTADAS DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES, FUERTES VIENTOS Y MAREJADAS ASOCIADAS AL EVENTO CLIMÁTICO. ASIMISMO, EL TEMPORAL OCASIONÓ DAÑOS SIGNIFICATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR, AFECTANDO ÁREAS VERDES,

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL RECIENTE SISTEMA FRONTAL Y LAS MAREJADAS QUE AFECTARON A LA COMUNA DE PENCO, SE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR EVENTO METEREOLÓGICO Y CONSERVACIÓN DE CALLES, PASAJES Y VEREDAS QUE RESULTARON DAÑADOS PRODUCTO DE LA ACCIÓN DEL OLEAJE, LA ACUMULACIÓN DE AGUA Y EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON EL PROPÓSITO DE RESTABLECER CONDICIONES SEGURAS DE TRANSITABILIDAD PARA PEATONES Y VEHÍCULOS, RESGUARDAR LA CONECTIVIDAD DE LOS SECTORES AFECTADOS Y RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO.
 ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE UN NÚMERO IMPORTANTE DE FAMILIAS SUFRIÓ PÉRDIDAS DE BIENES ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE SU VIDA COTIDIANA, SE PROYECTA LA ENTREGA DE UN KIT COMPLEMENTARIO DE AYUDA DESTINADO A LAS 80 FAMILIAS MÁS AFECTADAS POR EL TEMPORAL, COMO APOYO ADICIONAL A LA ASISTENCIA PROPORCIONADA POR SENAPRED. ESTE KIT ESTARÁ COMPUESTO POR UNA ESTUFA A GAS Y UN REFRIGERADOR, ELEMENTOS ORIENTADOS A CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS Y A FORTALECER EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LOS HOGARES QUE PRESENTAN MAYORES NIVELES DE AFECTACIÓN.
 UBICACIÓN: (DELIMITAR POLÍGONO RECONOCIBLE - NOMBRE DE CALLES - REFERENCIAS URBANAS).
 ACOTAR - INDICAR SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN.
 NOTA:
 - DEBE ADJUNTAR A LO MENOS UNA COTIZACIÓN POR BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR O CONTRATAR.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	350.000	0	350.000
Total			0	350.000	0	350.000

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Tipo de Cambio: \$884.59/\$US

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 21/07/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 21/07/2026

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	1 Meses	ago / Año 01	sep / Año 01	350.000	
TOTAL				350.000	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		350.000

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE PENCO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE PENCO

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información

Duración

1 Meses

Beneficiarios Directos

Hombres : 362

Mujeres : 398

Total : 760

Indicadores del Resultado

Propósito

Ayudar a familias que resultaron afectadas en invierno

Indicadores de Propósito

La asistencia proporcionada está directamente relacionada con la necesidad originada por la pérdida del bien material.

Componentes

tipologia de beneficio

Indicadores de Componentes

N° de artículos entregados



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VP355CV7205>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QNYOVM-774>

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
---------	------	------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------	---------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROMINA PAMPALONI PEDRERO	MUNICIPALIDAD DE PENCO	DIRECTORA DE SECPLAN	412261422	ROMINA.PAMPALONI@PENCO.CL

FICHA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO AYUDA TEMPRANA COMUNAS AFECTADAS POR EVENTO METEOROLÓGICO JULIO 2026																												
1.- IDENTIFICACIÓN																												
Comuna: PENCO																												
Localidad: PENCO																												
Entidad ejecutora: MUNICIPALIDAD DE PENCO																												
Solicitud de Financiamiento:	ADQUISICIÓN BIEN	X																										
	CONTRATACIÓN SERVICIO	X																										
2.- JUSTIFICACIÓN																												
Que, el pasado 13 de Julio de 2026, se dictó la resolución N° 81, del Ministerio del Interior, que declaró alerta amarilla en la Región del Biobío por evento meteorológico y dada las recomendaciones ante viento, precipitaciones, marejadas anormales y remoción en masa, entre otros, señaladas en el análisis técnico de riesgos: BBIO-15-A que cancela la alerta temprana preventiva y declara la alerta amarilla en la Región del Biobío. La comuna de Penco, entre los días 15 y 19 de Julio de 2026, se vio gravemente afectada por un intenso sistema frontal que provocó importantes daños tanto en viviendas como en infraestructura pública. Entre los sectores más perjudicados se encuentra el Borde Costero, donde numerosas familias resultaron afectadas debido a las intensas precipitaciones, fuertes vientos y marejadas asociadas al evento climático. Asimismo, el temporal ocasionó daños significativos en el espacio público del sector, afectando áreas verdes, mobiliario urbano, paseos peatonales, infraestructura de uso comunitario y otros bienes de dominio público, lo que ha impactado el normal desarrollo de las actividades de los vecinos y la seguridad de quienes transitan por el lugar.																												
3.- DESCRIPCIÓN																												
Descripción:	En el marco de la emergencia ocasionada por el reciente sistema frontal y las marejadas que afectaron a la comuna de Penco, se contempla la contratación de un Convenio de Suministro para la Reposición de Infraestructura Vial Afectada por el Evento Meteorológico y Conservación de Calles, Pasajes y Veredas, destinado a ejecutar intervenciones de reparación, conservación y rehabilitación de la infraestructura vial que resultó dañada producto de la acción del oleaje, la acumulación de aguas lluvias, la socavación de la plataforma y el deterioro general de las superficies de circulación. La iniciativa tiene por objeto restablecer condiciones seguras de transitabilidad para peatones y vehículos, resguardar la conectividad de los sectores afectados, prevenir el agravamiento de los daños existentes y recuperar el espacio público, permitiendo atender de manera oportuna los requerimientos que se generen durante el proceso de recuperación de la comuna. Considerando que las intervenciones se ejecutarán en distintos puntos del territorio comunal, cuya ubicación y magnitud dependerán de las necesidades detectadas durante la vigencia del contrato, se propone efectuar la contratación mediante un Convenio de Suministro, modalidad que permitirá disponer de un mecanismo ágil y eficiente para la ejecución de las obras requeridas, de acuerdo con las prioridades que determine la Municipalidad. El convenio tendrá un monto máximo de \$254.117.647 (doscientos cincuenta y cuatro millones ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete pesos), más IVA, ejecutándose mediante la aplicación de precios unitarios, conforme al ítemizado de obras que se adjunta y forma parte integrante de la presente iniciativa. Los pagos se efectuarán de acuerdo con las partidas efectivamente ejecutadas y recepcionadas por la Inspección Técnica correspondiente, sin que la Municipalidad adquiera la obligación de agotar el monto máximo del convenio. Asimismo, considerando que un número importante de familias sufrió pérdidas de bienes esenciales para el desarrollo de su vida cotidiana, se proyecta la entrega de un kit complementario de ayuda destinado a las 80 familias más afectadas por el temporal, como apoyo adicional a la asistencia proporcionada por SENAPRED. Este kit estará compuesto por una estufa a gas y un refrigerador, elementos orientados a contribuir a la recuperación de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y a fortalecer el proceso de recuperación de los hogares que presentan mayores niveles de afectación. Ubicación: (Delimitar polígono reconocible - nombre de calles - referencias urbanas). Acotar - indicar superficie de intervención. NOTA: - Debe Adjuntar a lo menos una cotización por bien y/o servicio a adquirir o contratar. - Puede adjuntar como anexo una lámina que grafique el área de intervención.																											
Beneficiarios:	Mujeres	398																										
	Hombres	362																										
	TOTAL	760																										
4.- ÍTEMIZADOS Y COSTOS																												
<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>COSTO NETO [\$]</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.- Contratación de servicios que permitan la habilitación de servicios básicos</td><td></td></tr><tr><td>2.- Contratación de servicios de habilitación y limpieza de calles, canales, caminos, Espacios Públicos e inmuebles, etc.</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>3.- Contratación de servicios de medidas de mitigación urgente para evitar mayores daños a los producidos por la emergencia.</td><td>\$ 254,117,647</td></tr><tr><td>4.- Contratación de servicios de remoción de escombros, además de la demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe, certificado por la Municipalidad.</td><td></td></tr><tr><td>5.- Adquisición de equipamientos de emergencia.</td><td></td></tr><tr><td>6.- Contratación de servicios de distribución y entrega de agua potable.</td><td></td></tr><tr><td>7.- Soluciones sanitarias temporales que permitan la disposición de aguas servidas en las zonas afectadas.</td><td></td></tr><tr><td>8.- Contratación de servicios de transporte y logística para traslado de personas y bienes</td><td></td></tr><tr><td>9.- Adquisición de kits complementarios a los de habitabilidad entregados por SENAPRED</td><td>\$ 40,000,000</td></tr><tr><td>TOTAL NETO [\$]</td><td>\$ 294,117,647</td></tr><tr><td>IVA (19%) [\$]</td><td>\$ 55,882,353</td></tr><tr><td>Total [\$]</td><td>\$ 350,000,000</td></tr></tbody></table>			ITEM	COSTO NETO [\$]	1.- Contratación de servicios que permitan la habilitación de servicios básicos		2.- Contratación de servicios de habilitación y limpieza de calles, canales, caminos, Espacios Públicos e inmuebles, etc.	\$ -	3.- Contratación de servicios de medidas de mitigación urgente para evitar mayores daños a los producidos por la emergencia.	\$ 254,117,647	4.- Contratación de servicios de remoción de escombros, además de la demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe, certificado por la Municipalidad.		5.- Adquisición de equipamientos de emergencia.		6.- Contratación de servicios de distribución y entrega de agua potable.		7.- Soluciones sanitarias temporales que permitan la disposición de aguas servidas en las zonas afectadas.		8.- Contratación de servicios de transporte y logística para traslado de personas y bienes		9.- Adquisición de kits complementarios a los de habitabilidad entregados por SENAPRED	\$ 40,000,000	TOTAL NETO [\$]	\$ 294,117,647	IVA (19%) [\$]	\$ 55,882,353	Total [\$]	\$ 350,000,000
ITEM	COSTO NETO [\$]																											
1.- Contratación de servicios que permitan la habilitación de servicios básicos																												
2.- Contratación de servicios de habilitación y limpieza de calles, canales, caminos, Espacios Públicos e inmuebles, etc.	\$ -																											
3.- Contratación de servicios de medidas de mitigación urgente para evitar mayores daños a los producidos por la emergencia.	\$ 254,117,647																											
4.- Contratación de servicios de remoción de escombros, además de la demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe, certificado por la Municipalidad.																												
5.- Adquisición de equipamientos de emergencia.																												
6.- Contratación de servicios de distribución y entrega de agua potable.																												
7.- Soluciones sanitarias temporales que permitan la disposición de aguas servidas en las zonas afectadas.																												
8.- Contratación de servicios de transporte y logística para traslado de personas y bienes																												
9.- Adquisición de kits complementarios a los de habitabilidad entregados por SENAPRED	\$ 40,000,000																											
TOTAL NETO [\$]	\$ 294,117,647																											
IVA (19%) [\$]	\$ 55,882,353																											
Total [\$]	\$ 350,000,000																											
 * ROMINA PAMPALON PEDRERO ARQUITECTA DIRETORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN <table><tbody><tr><td>IVA (19%) [\$]</td><td>\$ 55,882,353</td></tr><tr><td>Total [\$]</td><td>\$ 350,000,000</td></tr></tbody></table>			IVA (19%) [\$]	\$ 55,882,353	Total [\$]	\$ 350,000,000																						
IVA (19%) [\$]	\$ 55,882,353																											
Total [\$]	\$ 350,000,000																											



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VR3F5CIV7205>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QNYOVM-774>

MAT.: Aprueba modalidad excepcional de postulación a la oferta programática Glosa 06, Ley N°21.796.

CONCEPCIÓN,

RESOLUCION EXENTA N°: _____/

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 16 letra a) de la Ley 19.175 es función del Gobierno Regional, Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación; a la estrategia regional de desarrollo y a los instrumentos de planificación comunal. Agrega además el mismo artículo en su letra e) que es función del Gobierno Regional, Administrar fondos y programas de aplicación regional.
2. Que, la glosa 06 - común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales – de la Ley de Presupuestos del sector público N°21.796, año 2026, dispone que se exceptuará del proceso de evaluación ex ante del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuesto las transferencias a otras entidades públicas y gobierno central imputadas al subtítulo 24 – Transferencias Corrientes.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°776, de fecha 24 de abril de 2026, se aprobó el Instructivo de Postulación de Programas 2026 – Transferencias de Recursos FNDR a Entidades Públicas y Gobierno Central Bajo Modalidad Establecida en Glosa 06.
4. Que el referido instructivo no contempla un procedimiento excepcional para la tramitación de iniciativas destinadas a atender situaciones de emergencia, particularmente aquellas asociadas a la aplicación de la Glosa 06, ítem "Emergencia", letra e), referida al financiamiento de gastos correspondientes a las etapas de ayudas tempranas y reconstrucción, previa coordinación con la Subsecretaría del Interior y letra f) Demolición de infraestructura en mal estado que represente riesgo de derrumbe.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°81, de fecha 13 de julio de 2026, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Región del Bío-bío (SENAPRED) declaró Alerta Amarilla para la Región del Bío-bío, con ocasión de la contingencia climática que afecta a diversas comunas de la región.
6. Que, en atención a la situación de emergencia descrita, resulta necesario adoptar medidas administrativas excepcionales que permitan agilizar la presentación y tramitación de iniciativas destinadas a financiar acciones de ayudas tempranas y reconstrucción, resguardando la continuidad y oportunidad de la respuesta pública.

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Sentencia de Calificación y Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024, publicada en el diario oficial de fecha 14 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N°81, de 2026, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Región del Bío-bío (SENAPRED), que declara Alerta Amarilla para la Región del Bío-bío; y las demás normas pertinentes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digita.gov.cl/validador/1385-2026-07-21>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

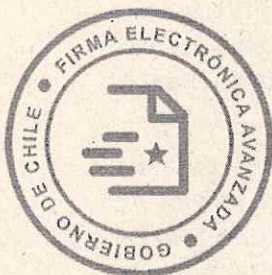
RESUELVO:

I. EXCEPTÚASE, de manera excepcional, de la aplicación del "Instructivo de Postulación de Programas 2026 – Transferencias de Recursos FNDR a Entidades Públicas y Gobierno Central bajo la modalidad establecida en la Glosa 06", aprobado mediante Resolución Exenta N°776, de 24 de abril de 2026, a las iniciativas que soliciten financiamiento para las etapas de ayudas tempranas y reconstrucción, conforme a lo dispuesto en la Glosa 06, ítem "Emergencia", letras e) y f), de la Ley N°21.796.

II. APRUÉBASE la utilización de una **Ficha Simplificada de Postulación**, la que será elaborada por la División de Planificación y Desarrollo Regional y puesta a disposición de los municipios afectados por la contingencia climática, con el objeto de recabar de manera expedita los antecedentes necesarios para la evaluación y financiamiento de iniciativas de ayudas tempranas y reconstrucción.

III. ESTABLÉCESE que la utilización de la Ficha Simplificada de Postulación tendrá carácter excepcional y transitorio, circunscribiéndose exclusivamente a las iniciativas que se presenten con motivo de la contingencia que dio origen a la declaración de Alerta Amarilla y mientras subsistan las circunstancias que justifican su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 20-07-2026 17:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- Administrador Regional
- Departamento de Preinversiones
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad de Control
- Unidad Jurídica
- Of. de Partes

CAMM(S) RCEP JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/EWNLA6-823>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QNYOVM-774>